

4. Administración de Justicia

MINISTERIO DE JUSTICIA

Resolución de 9 de diciembre de 1992, de la Gerencia Territorial de Andalucía en Málaga. 10.494

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Resolución de 15 de diciembre de 1992, de la Secretaría General Técnica, por la que se hacen públicas las adjudicaciones de los contratos de suministros y asistencias técnicas que se indican. 10.494

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 25 de noviembre de 1992, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se hace público la adjudicación definitiva del contrato que se cita. 10.495

Resolución de 9 de diciembre de 1992, de la Dirección General de Infraestructura y Servicios del Transporte, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de los contratos de obras que se indican, por el procedimiento de subasta con admisión previa. 10.495

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 3 de diciembre de 1992, de la Viceconsejería, por la que se anuncia la adjudicación definitiva del contrato de asistencia técnica que se cita. (92/51021-CAT). 10.496

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 27 de noviembre de 1992, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por la que se acuerda resolver el contrato de obras que se cita. (EX.51/91-C). 10.496

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Resolución de 9 de noviembre de 1992, por la que se adjudican los Servicios de Capistería de la ETS de Ingenieros Industriales. 10.496

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Anuncio de la Delegación Provincial de Almería, sobre declaración de terrenos francos y registrables. (PD.2288/92). 10.496

AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Anuncio de bases. 10.497

AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALCOR (SEVILLA)

Anuncio de bases. 10.510

Anuncio de bases. 10.510

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 11 de diciembre de 1992, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo de libre designación en la Junta de Andalucía.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Secretaría General para la Administración Pública, en virtud de la competencia que tiene delegada por Orden de 12 de abril de 1988 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 33, de fecha 26 de abril) anuncia la provisión de puestos de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes.

BASES

Primera. Se convoca la provisión de los puestos de trabajo de libre designación que se detallan en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. 1. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de los mismos en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

2. El personal docente y sanitario podrá participar en la provisión de puestos de Administración Educativa o Sanitaria, res-

pectivamente, conforme se indica en la relación de puestos de trabajo.

Tercera. 1. Los interesados dirigirán las solicitudes a la Secretaría General para la Administración Pública, Consejería de Gobernación -Plaza Nueva, 4 - 41001 Sevilla-, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, bien directamente, o a través de las oficinas a que se refiere el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

2. En la instancia figurarán los datos personales y los puestos que se solicitan numerados por orden de preferencia, acompañando «currículum vitae» en el que harán constar el número de Registro Personal, Cuerpo de pertenencia, grado per-

sonal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados, y cuantas otros méritos se relacionen con el contenido de los puestos que solicitan.

3. De la citada documentación, se presentará una copia por cada uno de los puestos a que se aspire.

4. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Con carácter previo al nombramiento se recabará informe de la Consejería u Organismo o que esté adscrito el puesto de trabajo a cubrir.

Sevilla, 11 de diciembre de 1992.- La Secretaria General,
Carmen Capitán Carmona.

NÚMERO ORDEN	CENTRO DIRECTIVO Y LOCALIDAD	DENOMINACION DEL PUESTO	ANEXO		Nº PLAZAS	ADS	GR	C.D	NIVEL	C. ESPECÍFICO	CUERPO	EXP.	REQUISITOS R.P.T.	MERITOS ESPECÍFICOS
CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA														
1	D. G. ASUNTOS COMUNITARIOS SEVILLA	SECRETARIO/A DIRECTOR GRAL.	1	F	D	PLD	18	XXXX-512	P-D1					Mecanografía, archivo y registro. Conocimiento de informática a nivel de usuario, despacho de correspondencia y atención de visitas.
CONSEJERIA DE GOBERNACION														
2	SEC.GRAL.ADMON.PUBLICA SEVILLA	SV. REGIMEN JURIDICO PERSONAL	1	F	A	PLD	28	XXXX-1344	P-A11		3	LDO. DERECHO.		Experiencia en legislación sobre funcionarios y empleados públicos. Tramitación de expedientes ante Consejo de Gobierno, interpelaciones parlamentarias y del Defensor del Pueblo. Gestión de recursos humanos a nivel directivo. Formación sobre elaboración normativa.
3	D.G. ORGANIZACION Y METODOS SEVILLA	GTE. PLANIFICACION Y CONTROL	1	P	A	PLD,SO	27	XXXX-1265	P-A2		3			Experiencia y/o conocimientos contrastados en: Planificación Informática, Técnicas y Evaluación de Productos Informáticos, contratación informática y auditoría informática. Experiencia en dirección de equipos de trabajo y relaciones con usuarios. Experiencia en formulación de planes de formación informática y evaluación de actividades formativas. Experiencia y/o conocimientos en la definición e implantación de arquitecturas de sistemas informáticos, ofimáticos y redes telemáticas.

ANEXO

NUMERO ORDEN	CENTRO DIRECTIVO Y LOCALIDAD	DENOMINACION DEL PUESTO	Nº PLAZAS	ADS	GR	C.D.	NIVEL C. ESPECIFICO	CUERPO	EXP.	REQUISITOS R.P.T.	MÉRITOS ESPECIFICOS
CONSEJERIA DE GOBERNACION											
4	D.G. ADMON. LOCAL Y JUSTICIA SEVILLA	SV.OBJECCION DE CONCIENCIA	1	F	AB	PLD	26 XXXX-1163	P-A11	3		Experiencia en las areas de Juventud y Servicios Sociales.
5	DELEGACION JAEN	SECRETARIO/A DELEGADO PROV.	1	F	D	PLD	18 XXXX-512	P-D1	1		Mecanografía, archivo y regis- tro. Conocimientos de Informá- tica a nivel de usuario. Despacho de correspondencia y atención de visitas.
CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA											
6	SECRETARIA GRAL. ECONOMIA SEVILLA	SV. ESTUDIOS ECONOMICOS	1	F	A	PLD	28 XXXX-1344	P-A12	3	LDO. C. ECONOMICAS Y EMPRESARIALES	Experiencia en Analisis Econó- micos y en la elaboración de - informes y estudios sobre el seguimiento de la economía. Conocimientos informáticos basados en programas estadísticos de tratamiento de la información. Cursos de Formación y Seminarios relacionados con las características del puesto.

ANEXO

NÚMERO ORDEN	CENTRO DIRECTIVO Y LOCALIDAD	DENOMINACION DEL PUESTO	Nº PLAZAS	ADS	GR	C.D	NIVEL	C. ESPECÍFICO	CUERPO	EXP.	REQUISITOS R.P.T.	MÉRITOS ESPECÍFICOS
7	CONSEJERÍA D.G. TRIBUTOS E INSPECC. TRIB. SEVILLA	INSPECTOR TERRITORIAL	1	F	A	PLD	28 XXX-2071	P-A12	3			Ldo.Derecho.Experiencia en Or- ganos de Dirección y Control - Administrativo, así como en el area de Inspección. Conocimien- tos de la mecánica de Gestión, Inspección y Procedimiento Tri- butario y Administrativo.Cursos y Diplomas impartidos por la - Ca de Economía y Hacienda, por el IAAP y por otros Centros re- lacionados con la Gestión e Inspección, tributos propios y cedidos.Publicaciones sobre el area tributaria y en general - sobre las materias transferidas a la Junta de Andalucía.
8	D.G. TRIBUTOS E INSPECC. TRIB. SEVILLA	SECR. JUNTA SUP. HACIENDA	1	F	A	PLD	26 XXX-1110	P-A12	3			Ldo.Derecho.Experiencia en Orga- nos de Gestión directa de Tri- butos propios y cedidos, así como en el conocimiento de resoluciones de reclamaciones en materia de Tributos propios y cedidos. Conocimientos de la mecánica de la Gestión y pro- cedimiento de los Tributos propios y cedidos. Cursos y Diplomas impartidos por la Consejería de Economía y Ha- cienda, por el I.A.A.P. y otros Centros que estén di- rectamente relacionados con el area de Gestión Tributaria.

ANEXO

NÚMERO ORDEN	CENTRO DIRECTIVO Y LOCALIDAD	DENOMINACION DEL PUESTO	Nº PLAZAS	ADS	GR	C.D	NIVEL	C. ESPECÍFICO	CUERPO	EXP.	REQUISITOS R.P.T.	MÉRITOS ESPECÍFICOS
CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA												
9	D.G. TRIBUTOS E INSPECC. TRIB. SEVILLA	INSPECCION CENTRAL	1	F	A	PLD		30 XXXX-2109	P-A12	3		Experiencia en la Dirección de Órganos de Gestión e Inspección Tributaria. Formación en la mecánica de la Gestión, Ins- pección y Procedimiento de los Tributos propios y cedidos. Cursos, Diplomas y Publicacio- nes que versen sobre proce- dimiento e Informática Tribu- taria y Tributos cedidos.
10	INTERVENCION GENERAL SEVILLA (CA OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES)	ADJTO. INTERV. DELEGADO	1	F	AB	PLD		25 XXXX-912	P-A12	2		Ldo. Ciencias Económicas, Empre- sariales o Derecho. Conocimien- tos en contabilidad pública, de gestión y/o control del gasto público.
11	INTERVENCION GENERAL SEVILLA (CA EDUCACION Y CIENCIA)	ADJTO. INTERV. DELEGADO	1	F	AB	PLD		25 XXXX-912	P-A12	2		Ldo. Ciencias Económicas, Empre- sariales o Derecho. Conocimien- tos en contabilidad pública, de gestión y/o control del gasto público.
12	D.G. TESORERIA Y POLIT. FIN. SEVILLA	SECRETARIO/A DIRECTOR GENERAL	1	F	D	PLD		18 XXXX-512	P-01	1		Mecanografía, archivo y regis- tro. Conocimientos de Informá- tica a nivel de usuario. Despacho de correspondencia y atención de visitas.
13	D.G. DE COOP. ECON. Y COMER. SEVILLA	SV. COORD. INCENTIVOS REGIONALES	1	F	A	PLD		28 XXXX-1344	P-A12	3		Lincediatura en C. Económicas. Conocimiento en Gestión del gasto público, especialmente en tramitación de subvenciones y de normativa comunitaria relativa a ayudas de inversión.

ANEXO

NUMERO ORDEN	CENTRO DIRECTIVO Y LOCALIDAD	DENOMINACION DEL PUESTO	Nº PLAZAS	ADS	GR	C.D	C. ESPECIFICO	CUERPO	EXP.	REQUISITOS R.P.T.	MERITOS ESPECIFICOS
CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA											
14	D. G. TURISMO SEVILLA	SV.EMPRESAS Y ACTIV.TURISTICAS	1	F	A	PLD	28 XXXX-1344	P-A11	3		Experiencia en estudios y planificación, en gestión y explotación de empresas, en tramitación de expedientes administrativos y en planificación, control y elaboración presupuestaria. Conocimientos informáticos y de ingles.
15	DELEG. PROV.ALMERIA	SV.INSPECCION TRIBUTARIA	1	F	A	PLD	27 XXXX-1863	P-A12	3		Experiencia en puestos de trabajo de igual o similar contenido funcional respecto a tributos cedidos. Cursos, diplomas y formación específica adecuada en materia de tributos cedidos.
16	DELEG. PROV. CADIZ	SV. GESTION ING. PUBLICOS	1	F	A	PLD	27 XXXX-1265	P-A12	3	FORM.GEST.TRIBUT.	Experiencia y conocimiento en materia de tributos cedidos por el Estado e impuestos propios de la Comunidad. Amplios conocimientos en materia jurídica - administrativa, relacionados con la gestión tributaria. Experiencia en elaboración de informes, tramitación de expedientes y propuestas de resolución en materia tributaria. Conocimientos generales de derecho privado, relacionado con las materias objeto de tributación.

ANEXO

NÚMERO ORDEN	CENTRO DIRECTIVO Y LOCALIDAD	DENOMINACION DEL PUESTO	Nº PLAZAS	ADS	GR	C.D	NIVEL	C. ESPECÍFICO	CUERPO	EXP.	REQUISITOS R.P.T.	MÉRITOS ESPECÍFICOS
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA												
17	DELEGACION PROV. CORDOBA GERENCIA PROV. I.A.S.S.	INTERVENTOR PROV. I.A.S.S.	1	F	A	PLD		27 XXX-1265	P-A12	3		Ldo. C. Económicas, Empresariales o Derecho. Experiencia y conocimiento en el área fiscal-ingresos, en materia de subvenciones e inversiones relacionadas con el I.A.S.S. Conocimientos de Contabilidad Pública, Régimen Jurídico-Económico de Personal y de Normas Presupuestarias. Contratación Administrativa.
18	DELEGACION PROV. GRANADA	INTERVENTOR PROV. ADJUNTO	1	F	AB	PLD		25 XXX-964	P-A12	2		Ldo. Ciencias Económicas, Empresariales o Derecho. Experiencia en Gestión Económica, análisis y control financiero y Auditoría a nivel de Intervención. Formación en Procedimiento Administrativo, Derecho Comunitario y Contabilidad a nivel de Gastos e Ingresos Públicos.
19	DELEGACION PROV. HUELVA	INTERVENTOR PROVINCIAL	1	F	A	PLD		27 XXX-1265	P-A12	3		Ldo. Ciencias Económicas, Empresariales o Derecho. Conocimientos en contabilidad pública, de gestión y/o control del gasto público.

ANEXO

NÚMERO ORDEN	CENTRO DIRECTIVO Y LOCALIDAD	DENOMINACION DEL PUESTO	Nº PLAZAS	ADS	GR	C.D	NIVEL	C. ESPECÍFICO	CUERPO EXP.	REQUISITOS R.P.T.	MÉRITOS ESPECÍFICOS
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA											
20	DELEGACION PROV. HUELVA	SV. GESTIÓN INGRESOS PÚBLICOS	1	F	A	PLD	27	XXXX-1265	P-A12	3	Experiencia y conocimiento en materia de Tributos cedidos por el Estado e Impuestos propios de la Comunidad. Amplios conocimientos en materia Jurídico Administrativa relacionados con la Gestión Tributaria. Experiencia en elaboración de informes, tramitación de Expedientes y propuestas de resolución en materia tributaria. Conocimientos Generales de Derecho Privado relacionado con las materias objeto de tributación.
21	DELEG. PROV. HUELVA	SV. INSPECCIÓN TRIBUTARIA	1	F	A	PLD	27	XXXX-1863	P-A12	3	Experiencia en puestos de trabajo de igual o similar contenido funcional respecto a tributos cedidos. Cursos, diplomas y formación específica adecuada en materia de tributos cedidos.
22	DELEGACION PROV. JAEN	SV. GESTIÓN INGRESOS PÚBLICOS	1	F	A	PLD	27	XXXX-1265	P-A12	3	Experiencia y conocimiento en materia de Tributos cedidos por el Estado e Impuestos propios de la Comunidad. Amplios conocimientos en materia Jurídico Administrativa relacionados con la Gestión Tributaria. Experiencia en elaboración de informes, tramitación de Expedientes y propuestas de resolución en materia tributaria. Conocimientos Generales de Derecho Privado relacionado con las materias objeto de tributación.

ANEXO

NUMERO ORDEN	CENTRO DIRECTIVO Y LOCALIDAD	DENOMINACION DEL PUESTO	NO PLAZAS	ADS	GR	C.D.	NIVEL	C. ESPECIFICO	CUERPO	EXP.	REQUISITOS R.P.T.	MERITOS ESPECIFICOS
CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA												
23	DELEG. PROV. JAEN	SV. INDUST. ENERGIA Y MINAS	1	F	A	PLD	27	XXXX-1265	P-A2	3	ING. IND. INGEN. DE MINAS	Conocimiento de las técnicas de Seguridad Industrial y Minera. Conocimiento de la infraestructura minera y energética de la provincia. Experiencia en elaboración de informes y dictámenes. Experiencia en el campo de la reglamentación industrial y en Inspección y Control de Calidad de Instalaciones. Conocimiento y experiencia en el campo de energías alternativas.
24	DELEG. PROV. JAEN	SV. ADMON. Y PROM. TURISTICA	1	F	AB	PLD	26	XXXX-1163	P-A11	3		Ldo. en Derecho. Experiencia en Gestión Económica y Administrativa, en el campo de la Administración sancionadora, en elaboración de informes y dictámenes. Conocimiento de las Administraciones Autonómicas Local y Central; de la infraestructura provincial; de Ordenación del Territorio y Urbanismo. Conocimientos y formación adquiridos en puestos de trabajo de similar contenido funcional.

ANEXO

NÚMERO ORDEN	CENTRO DIRECTIVO Y LOCALIDAD	DENOMINACION DEL PUESTO	Nº PLAZAS	ADS	GR	C.D.	NIVEL	C. ESPECÍFICO	CUERPO	EXP.	REQUISITOS R.P.T.	MÉRITOS ESPECÍFICOS
-----------------	---------------------------------	----------------------------	--------------	-----	----	------	-------	---------------	--------	------	-------------------	---------------------

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

25	DELEGACION PROV. MALAGA GERENCIA PROVINCIAL SAS	INTERVENTOR PROV. ADJUNTO SAS	2	F	A	PLD	25	XXXX-964	P-A12			Ldo. Derecho. Experiencia y conocimiento en el area Fiscal Ingresos, en materia de subvenciones e inversiones relacionadas con el S.A.S. Conocimientos de Contabilidad Pública, régimen jurí.-econ. del personal y de normas presupuestarias. Contratación Administrativa.
----	--	-------------------------------	---	---	---	-----	----	----------	-------	--	--	--

26	DELEGACION PROV. MALAGA GERENCIA PROV. I.A.S.S.	INTERVENTOR PROVINCIAL I.A.S.S	1	F	A	PLD	27	XXXX-1265	P-A12	3		Ldo. Ciencias Económicas, Empresariales o Derecho. Experiencia y conocimientos en el Area Fiscal-Ingresos, en materia de subvenciones e Inversiones relacionadas con el I.A.S.S. Conocimiento de Contabilidad Pública, Régimen Jurídico-Económico de personal y de normas presupuestarias. Contratación Administrativa.
----	--	--------------------------------	---	---	---	-----	----	-----------	-------	---	--	---

ANEXO

NUMERO ORDEN	CENTRO DIRECTIVO Y LOCALIDAD	DENOMINACION DEL PUESTO	Nº PLAZAS	ADS. CR	NIVEL C.D	C. ESPECIFICO	CUERPO	EXP.	REQUISITOS R.P.T.	MÉRITOS ESPECÍFICOS
27	CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA DELEGACION PROV. MALAGA	SV. GESTION INGRESOS PUBLICOS	1	F	A	PLD	27 XXXX-1265	P-A12	3	Experiencia y conocimiento en materia de Tributos cedidos por el Estado e Impuestos propios de la Comunidad. Amplios conocimientos en materia Jurídico Administrativa relacionados con la Gestión Tributaria. Experiencia en elaboración de informes. Transición de Expedientes y propuestas de resolución en materia tributaria. Conocimientos Generales de Derecho Privado relacionado con las materias objeto de tributación.
28	DELEG. PROV. SEVILLA	SECRETARIO GENERAL	1	F	A	PLD	27 XXXX-1265	P-A11	3	Experiencia en gestión de personal, económica-presupuestaria y contratación administrativa elaboración de informes y dictámenes. Conocimiento en elaboración de disposiciones legales y gestión del patrimonio. Serán tenidos en cuenta, conocimiento y formación en materias propias del puesto en el ámbito de competencias de la Delegación.
29	DELEGACION PROV. SEVILLA GERENCIA PROVINCIAL SAS	INTERVENTOR PROV. ADJUNTO SAS	2	F	A	PLD	25 XXXX-964	P-A12	2	Ldo. Derecho. Experiencia y conocimientos en el area Fiscal- Ingresos, en materia de subvenciones e inversiones relacionadas con el S.A.S. Conocimientos de Contabilidad Pública, régimen jurídico-económico del personal y de normas presupuestarias. Contratación Administrativa.

ANEXO

NÚMERO ORDEN	CENTRO DIRECTIVO Y LOCALIDAD	DENOMINACION DEL PUESTO	Nº PLAZAS	ADS	GR	NIVEL C.D	C. ESPECÍFICO	CUERPO	EXP.	REQUISITOS R.P.T.	MÉRITOS ESPECÍFICOS
CONSEJERÍA DE ASUNTOS SOCIALES											
30	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA SEVILLA	SV. ADMON. GRAL. Y CONTRATACION	1	F	A	PLD	28 XXXX-1344	P-A11	3		Experiencia en tramitación de expedientes de contratación. Conocimiento de la normativa de contratación administrativa. Conocimiento y/o experiencia en Administración General.
31	D.G. ATENCION AL NIÑO SEVILLA	SECRETARIO/A DIRECTORA GENERAL	1	F	D	PLD	18 XXXX-512	P-D1	1		Mecanografía, archivo y registro. Conocimientos de Informática a nivel de usuario. Despacho de correspondencia y atención de visitas.
32	COMISIONADO PARA LA DROGA SEVILLA	SV. COORDINACION ASISTENCIAL	1	F	A	PLD	28 XXXX-1265	P-A2	3	LDO. MEDICINA LDO. PSICOLOGIA	Experiencia y/o conocimiento en gestión de dispositivos de asistencia a toxicómanos.
33	DELEGACION PROV. GRANADA	DIRECTOR PLAN BARR. MARGINALES	1	F	AB	PLD	26 XXXX-912		3	ADMON. EDUCATIVA ADMON. SANITARIA	Conocimientos de las Barridas de Actuación Preferente. Experiencia en actividades de coordinación Interdepartamental. Experiencia y/o conocimientos en Planificación y Valoración de programas de intervención social.
34	DELEG. PROV. MALAGA	GTE. PLAN BDA. "PALMA-PALEMILLA"	1	F	AB	PLD	24 XXXX-788	P-A11	2	ADMON. EDUCATIVA ADMON. SANITARIA	Experiencia y/o formación en temas sociales relacionados con Barridas marginales. Conocimiento en diseño, ejecución y valoración de programas de integración social. Coordinación de actividades.

ANEXO

NÚMERO ORDEN	CENTRO DIRECTIVO Y LOCALIDAD	DENOMINACION DEL PUESTO	Nº PLAZAS	AUS	GR	C.D	C. ESPECIFICO	CUERPO	EXP.	REQUISITOS R.P.T.	MÉRITOS ESPECÍFICOS
INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER											
35	DIRECCION SEVILLA	SECRETARIO/A DIRECTOR/A GERENTE	1	F	D	PLD	18 XXX-512	P-DI	1		Mecanografía, archivo y registro. Conocimientos de Informática a nivel de usuario. Despacho de correspondencia y atención de visitas.
INSTITUTO ANDALUZ DE SERVICIOS SOCIALES											
36	GERENCIA PROV. CADIZ	SV. GESTION ECONOMICA PENSIONES	1	F	AB	PLD	26 XXX-1110	P-A11	3		Experiencia en Servicios Sociales y en tramitación y gestión de pensiones y prestaciones.
37	GERENCIA PROV. CADIZ	SV. GESTION SERVICIOS SOCIALES	1	F	AB	PLD	26 XXX-1110	P-A11	3	FORM. SERV. SOCIALES	Experiencia en gestión de centros y prestaciones no periódicas, planificación y programación. Conocimiento de sectores marginales.
38	GERENCIA PROV. GRANADA	SV. GESTION ECONOMICA PENSIONES	1	F	AB	PLD	26 XXX-1110	P-A11	3		Experiencia en Servicios Sociales y en tramitación y gestión de pensiones y prestaciones.
39	GERENCIA PROV. HUELVA	SV. GESTION ECONOMICA PENSIONES	1	F	AB	PLD	26 XXX-1110	P-A11	3		Experiencia en Servicios Sociales y en tramitación y gestión de pensiones y prestaciones.

ANEXO

NÚMERO ORDEN	CENTRO DIRECTIVO Y LOCALIDAD	DENOMINACION DEL PUESTO	Nº PLAZAS	ADS	GR	C.D	NIVEL	C. ESPECÍFICO	CUERPO	EXP.	REQUISITOS R.P.T.	MÉRITOS ESPECÍFICOS
AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE												
40	SECRETARIA GENERAL SEVILLA	SV.CONTRATACION Y PATRIMONIO	1	F	A	PLD	28 XXXX-1344	P-All	3	LDO. DERECHO		Conocimiento y experiencia en contratación administrativa, elaboración de informes y dictámenes, expedientes de gastos, Convenios, subvenciones, organización de inventarios, adquisiciones patrimoniales y ejercicio de derechos de tanteo y retracto previstos en la Normativa de Conservación de la Naturaleza.
41	D.G. PLANIFICACION	SECRETARIO/A DTOR. GRAL.	1	F	D.	PLD	18 XXXX-512	P-D1	1			Mecanografía, archivo y registro. Conocimientos de Informática a nivel de usuario. Despacho de correspondencia y atención de visitas.
42	DIRECCION PROV. ALMERIA	DIRECTOR-CONSERVADOR P.N. "CABO DE GATA-NIJAR"	1	F	A	PLD	24 XXXX-962	P-A2	3	ING.AGR.,MONTES BIOLOG.,ADMON. EDUCAT.		Experiencia en gestión de espacios naturales protegidos.
43	DIRECCION PROV. CADIZ	DIRECTOR-CONSERVADOR P.N. "BAHIA DE CADIZ"	1	F	A	PLD	24 XXXX-962	P-A2	3	ING.AGR.,MONTES BIOLOG.,ADMON. EDUCAT.		Experiencia en gestión de espacios naturales protegidos.
44	DIRECCION PROV. HUELVA	SV. AREA TECNICA	1	F	AB	PLD	26 XXXX-1100	P-A2	3	ING.o ING.TEC. IND.; AGR.;MIN.;MONT.; LDO.QUIN.BIOL.GEO.		Experiencia en gestión forestal y de conservación de la naturaleza, incendios forestales y agresiones ambientales por vertidos y residuos. Conocimiento del entorno, formación gestora.

ANEXO

NUMERO ORDEN	CENTRO DIRECTIVO Y LOCALIDAD	DENOMINACION DEL PUESTO	Nº PLAZAS	ADS	GR	C.D	NIVEL	C. ESPECIFICO	CUERPO	EXP.	REQUISITOS R.P.T.	MERITOS ESPECIFICOS
-----------------	---------------------------------	----------------------------	--------------	-----	----	-----	-------	---------------	--------	------	-------------------	---------------------

AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE

45	DIRECCION PROV. HUELVA	SECRETARIO/A DIRECTOR PROV.	1		F	D	PLD	16 XXX-512	P-D1	1		Mecanografía, archivo y registro. Conocimientos de informática a nivel de usuario. Despacho de correspondencia y atención de visitas.
46	DIRECCION PROV. MALAGA	DIRECTOR-CONSERVADOR P.N. "SIERRA DE LAS NIEVES"	1		F	A	PLD	24 XXX-962	P-A2	3	ING.ACR.,MONTES BIOLOG.,ADMON. EDUCAT.	Experiencia en gestión de espacios naturales protegidos.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

47	SECRETARIA DEL CONSEJERO SEVILLA	JF. SECRETARIA CONSEJERO	1		F	BC	PLD	22 XXX-772	P-B11	2		Ldo. en Derecho, C. Políticas. Despacho, distribución de correspondencia. Agenda de Trabajo, atención de visitas, teléfono y comisiones de servicios del Consejero. Organización y protocolo.
----	-------------------------------------	--------------------------	---	--	---	----	-----	------------	-------	---	--	---

ANEXO

Nº	PLAZAS	ADS	GR	C.D	C. ESPECIFICO	CUERPO	EXP.	REQUISITOS R.P.T.	MÉRITOS ESPECÍFICOS
CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES									
43	S. G. T.				28 XXX-1344	P-A2	3		Experiencia en organización y funcionamiento de C.P.D., en dirección de equipos de trabajo, planificación y procedimiento informáticos, control y optimización de recursos. Conocimiento de metodología de dirección de proyectos, análisis y programación, implantación de sistemas informáticos y ofimáticos, seguridad informática.
	SEVILLA								
49	S. G. T.				26 XXX-1110	P-A2	3	QUINTI.,ARQUITEC. ING.C.C.P.	Conocimientos y experiencia en elaboración de disposiciones legales y técnicas legislativas, asesoría técnica de personal, contratación y gestión económica-admva. Experiencia en asesoramiento técnico en puestos de Gabinete o similar y en Laboratorios de Control de Calidad. Experiencia en Coordinación con otras Administraciones Públicas y con Entidades Privadas.

ANEXO

NÚMERO ORDEN	CENTRO DIRECTIVO Y LOCALIDAD	DENOMINACION DEL PUESTO	Nº PLAZAS	ADS	GR	C. D	C. ESPECÍFICO	CUERPO	EXP.	REQUISITOS R.P.T.	MÉRITOS ESPECÍFICOS

50-	D.G. ARQUIT. Y VIVIENDA SEVILLA	SV. ARQUITECTURA	1	F	A	PLD	28 XXXX-12/1	P-A2	3	ARQUITECTURA	Experiencia en materia de estudios y rehabilitación del Patrimonio de interés arquitectónico, asistencia a cursos de formación en materias relacionadas con la Arquitectura.+++ /f+n

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ORDEN de 14 de diciembre de 1992, por la que se regula la concesión de anticipos reintegrables al personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía.

La Ley 3/1991, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1992, asignó a la Consejería de Gobernación las dotaciones presupuestarias correspondientes a los créditos destinados a otorgar anticipos reintegrables al personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía.

La gestión de los citados créditos en la primera anualidad realizada por la Dirección General de la Función Pública, conforme a la práctica anterior, ha permitido considerar la conveniencia de que los mismos se relacionen con el conjunto de medidas de Acción Social dirigidas a los empleados públicos, de tal suerte que, sin perjuicio de lo específico de su naturaleza mixta de anticipo de retribuciones y préstamo sin interés, y conciliando el derecho al anticipo y las disponibilidades presupuestarias, sea factible que, en caso de producirse la concurrencia de peticionarios en proporción superior a las disponibilidades de créditos, se consideren aquéllos cuya petición esté causada por una necesidad no contemplada o atendida por alguna de las modalidades de ayudas de Acción Social.

La presente norma, que constituye el procedimiento regulador de la gestión de los anticipos reintegrables, recoge las consideraciones referidas como principio inspirador y establece los elementos necesarios para que las prioridades en la concesión no se determinen por la fecha de entrada de las solicitudes en registro. Por otro lado, se prima el valor de la permanencia en la prestación de servicios a la Administración, se distribuyen los créditos entre los distintos grupos funcionariales o laborales y se establecen periodos de carencia para la participación de beneficiarios de anticipos en convocatorias sucesivas, posibilitando con ello el acceso a la obtención del anticipo del mayor número posible de empleados públicos.

Por todo ello, previa negociación con las organizaciones sindicales presentes en la Mesa General de Negociación y en la Comisión de Interpretación y Vigilancia del convenio colectivo del personal laboral,

DISPONGO:

Artículo 1.- La presente Orden tiene como objeto la regulación de la concesión de anticipos reintegrables sobre los haberes líquidos del personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía.

Artículo 2.- 1. Podrá solicitar la concesión de anticipos el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía que esté integrado en cada uno de los siguientes colectivos:

a) Personal funcionario a que se refiere el artículo 16, 1. a) de la Ley 6/85, de 28 de Noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía.

b) Personal estatutario a que se refiere la Disposición Transitoria Tercera, punto 2, del mencionado texto legal.

c) Personal laboral fijo sometido al ámbito de aplicación del convenio colectivo.

2. Queda excluido, en consecuencia, del ámbito de aplicación de la presente Orden el personal interino y eventual, el personal laboral temporal así como el personal estatutario sustituto, eventual o interino de las Instituciones Sanitarias del S.A.S.

Artículo 3.- 1. Se podrá solicitar para cada ejercicio económico, en concepto de anticipo, hasta la cantidad equivalente a la remuneración líquida de dos mensualidades.

2. A los efectos previstos en esta Orden, se entenderá por remuneración líquida la asignación retributiva neta que, con carácter fijo y periodicidad mensual, perciba el solicitante, no siendo acumulables pagas extraordinarias, gratificaciones, dietas, gastos de locomoción y demás emolumentos no fijos ni de periodicidad mensual.

3. En los casos de compatibilidad de dos puestos de trabajo en la Administración de la Junta de Andalucía, se cuantificará el anticipo solicitado tomando la remuneración líquida del puesto principal.

Artículo 4.- Los anticipos reintegrables que se concedan no devengarán interés alguno.

Artículo 5.- La concesión de anticipos reintegrables estará condicionada por las disponibilidades presupuestarias de cada ejercicio económico.

Artículo 6.- 1. El personal a que se refiere el punto 1 del artículo 2 deberá encontrarse en el momento de efectuar la solicitud en servicio activo o alta en Seguridad Social, haber permanecido ininterrumpidamente en dicha situación al menos durante los últimos doce meses y no tener pendiente de amortización préstamo o anticipo detraible de sus haberes.

2. A los efectos de su inclusión en el ámbito personal de esta Orden, se considera que los trabajadores fijos discontinuos se encuentran en situación ininterrumpida de servicio.

3. De igual modo, al personal de nuevo ingreso se le computarán los servicios previos, siempre que los prestados en los doce meses anteriores a la presentación de la solicitud se hayan realizado ininterrumpidamente.

Artículo 7.- Se declara expresamente incompatible la percepción de anticipo reintegrable con la de cualquier otra ayuda concedida por las administraciones públicas que suponga retención mensual en nómina.

Artículo 8.- Para ser beneficiario de un nuevo anticipo deberán haber transcurrido tres años desde la total amortización del anterior.

Artículo 9.- 1. Las solicitudes, en modelo normalizado que figura como ANEXO I de esta Orden, y la documentación a que se refiere el artículo 10 deberán presentarse en las oficinas de registro de la Consejería de Gobernación (Plaza del Cristo de Burgos, 31. 41071 Sevilla) y de las Delegaciones de la misma en las distintas provincias, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 66.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo (presentándolas, en este caso, en sobre abierto para su sellado).

2. Las solicitudes podrán presentarse durante el periodo comprendido entre los días 5 y 20 del mes de Febrero de cada año.

Artículo 10.- 1. A la solicitud normalizada referida en el artículo anterior, se adjuntará la siguiente documentación:

a) Certificación de la antigüedad en la Administración, a 31 de Diciembre del año anterior al de la solicitud, expedida por los servicios de personal o asimilados, según modelo que figura como ANEXO II-1 de esta Orden.

b) Certificación de las retribuciones líquidas del solicitante relativas al mes de enero del ejercicio para el que se solicita, expedida por el órgano competente de cada Consejería u Organismo, en modelo que figura como ANEXO II-2 de esta Orden.

c) La documentación específica que justifique la situación de necesidad a que se refiere el artículo 12, 2, en su caso.

2. No obstante lo anterior, la Administración podrá requerir de los interesados, en cualquier momento del procedimiento, documentación aclaratoria sobre las